

- 388. Bofarull Puigdemonges, Jorge Ismael.
- 389. Boix Serra, Maria Dolores.
- 390. Bona Erucius, Miguel Angel.
- 391. Bonany Pages, Maria Antonia.
- 392. Bravo Fuentes, Juan Angel.
- 393. Breton Adan, Josefina.
- 394. Bretones Bravo, Ignacio.
- 395. Bueno Cortés, Angel Luis.
- 396. Bufill Sola, Juan.
- 397. Burgues Prados, Angel Antonio.
- 398. Bussión Martínez, Maria del Carmen.
- 399. Caba Villarejo, José Maria.
- 400. Cabello Barrios, Juan Manuel.
- 401. Cabrera Fornoiro, José.
- 402. Caluchols Moreno, Santiago.
- 403. Cañaro Rovira, Gabriel.
- 404. Calderon de la Barca del Forcallo, Antonio.
- 405. Calvo Garcia, Juan Miguel.
- 406. Calvo Ortiz, Manuel.
- 407. Camara Benitez, Victor.
- 408. Cantón Rayado, Eduardo.
- 409. Capdevilla Vila, José.
- 410. Carbaño Otero, José Ignacio.
- 411. Carballo Rodriguez, Carmen.

- 412. Cardona Loréns, Antonio F. J.
- 413. Caro Duarte, Angel Vicente.
- 414. Carpio Merino, Rafael.
- 415. Carracedo Alvarez, Angel.
- 416. Cartagena Pastor, Juan Manuel.
- 417. Carvajal de Celis, Fernando.
- 418. Casamayor Castaño, Maria Lidia.
- 419. Casellas Roure, Francisco Javier.
- 420. Castañeda Casanova, Antonio Luis.
- 421. Castellón Sánchez del Pino, Juan José Alberto.
- 422. Castillo Hernández, Miguel Angel.
- 423. Castillo Sanz, José Joaquín del.
- 424. Castro Arroyo, José Luis.
- 425. Castro Ulled, Maria Asunción.
- 426. Catalan Saugar, Francisco.
- 427. Cavada Hoyo, Eva de la.
- 428. Cea Azañedo, José Antonio de.
- 429. Cerezo Ureta, Francisco Javier.
- 430. Cervera López, José Luis.
- 431. Ciria Pérez, Rosario.
- 432. Cobos Ortiz, Francisco.
- 433. Codina Grau, Maria Gema.
- 434. Colon Mestre, Bartolomé.
- 435. Collado Echevarria, José Maria.

- 436. Concepción Lucas, Jesús de la.
- 437. Conde Oviedo, Jesús F.
- 438. Cordero Orantes, Julio Baltasar.
- 439. Córdoba Durán, Antonio.
- 440. Córdoba García, Amador.
- 441. Cremades Nurent, Santiago.
- 442. Cruz Mera, Emilio de la.
- 443. Cuadrada Majó, Carlos Enrique.
- 444. Cuadrado Morales, Julia.
- 445. Cusco Periu, Araceli.
- 446. Chiva Nebot, José Francisco.
- 447. Delgado Baeza, José Maria.
- 448. Devesa Sais, Miguel Angel.
- 449. Deza López, Enrique.
- 450. Diaz Hernández, Miguel.
- 451. Díaz - Miguel, Maseda, Mariano Trinidad.
- 452. Diaz Rodriguez, Carlos.
- 453. Diéguez López, Maria del Carmen.
- 454. Díaz Astorgano, Antonio Enrique.
- 455. Diz Arén, Julio.
- 456. Dobón Marco, Alfonso.
- 457. Dominguez Hernández, Carlos.
- 458. Dominguez Segurado, Maria Nieves.
- 459. Durán Jiménez, José Luis.

Publicándose la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la disposición común número 6 del acuerdo de 9 de febrero de 1983, que convoca las oposiciones.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Secretario, José Maria Dilla Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Félix de las Cuevas González.

27143

ACUERDO de 7 de octubre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial, y del Secretariado de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre); artículo 35.3 de la Ley 1/1981, de 10 de enero, y el Decreto 1010/1986, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primera citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado, en su reunión del día 7 de octubre de 1983, anunciar a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia las plazas vacantes de la primera categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.º Podrán tomar parte quienes integren la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Jus-

ticia, conforme a la Ley 1/1981, adjudicándose las vacantes a los solicitantes con mejor puesto en el Escalafón.

2.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.º Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

4.º Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

- Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional.
- Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

27144

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Albacete referente a la oposición libre para proveer una plaza del Servicio de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 109, fecha 12 de septiembre de 1983, se publican las bases para cubrir, mediante oposición libre, una plaza del Servicio de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento integrada en el grupo de Funcionarios de Administración Especial, subgrupo Técnico Medio, sueldo correspondiente a índice 10, nivel 18.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Albacete, 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde.—12.191 E.

27145

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Andújar, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, (Jaén),

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 212, de fecha 18 de septiembre de 1983, se pu-

blican las bases íntegras que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, del subgrupo correspondiente a la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento de Andújar, más aquellas otras vacantes que pudieran producirse hasta el momento de la oposición, las cuales tienen asignado el nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a lo legalmente establecido.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones exigidas en la base tercera de esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresándose en las mismas que poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en dicha oposición se especifican en dichas bases.

Deberán acompañar asimismo resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en la forma prevista en los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente se pone en público conocimiento que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y en su disposición adicional, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos prevenidos en la normativa vigente de acceso a la función pública.

Andújar, 20 de septiembre de 1983.—12.198 E.